



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Gerente Titular de la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L.**; el Memorando N° 00036-2023-GRC/OMP de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada; el Memorando N° 000396-2023-GRC/OT de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe Técnico N° 000056-2023-GRC/OL de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 000236-2023-GRC/GAJ de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001927-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001782-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 002086-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 09 de enero de 2023, la Gerente Titular de la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L.**, solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Compra N° 0001698-2022 por el importe de S/ 30,142.42 (Treinta Mil Ciento Cuarenta y Dos y 42/100 Soles), por la adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el personal de la Oficina de Maquinaria Pesada;

Que, mediante Memorando N° 00036-2023-GRC/OMP de fecha 21 de marzo de 2023, la Oficina de Maquinaria Pesada en su calidad de área usuaria y en atención al Memorando N° 000075-2023-GRC/OL de fecha 02 de febrero de 2023, de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 001-2023-GRC/GRI-OMP/YMER de fecha 21 de marzo de 2023, del Profesional de dicha Oficina, quien se ratifica en lo expresado en el Memorando N° 000028-2023-GRC/OMP de fecha 09 de marzo de 2023, asimismo; manifiesta que con fecha 06.12.2022 remitió la Conformidad de Recepción de Bienes, recomendando se cumpla con reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L.**, por el importe de S/ 30,142.42 (Treinta Mil Ciento Cuarenta y Dos y 42/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 000396-2023-GRC/OT de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Tesorería en atención al Memorando N° 000477-2023-GRC/OL de fecha 23 de marzo de 2023 de la Oficina de Logística, manifiesta que referente al pago pendiente a favor de la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L.**, no registra pago alguno en relación a la Orden de Compra N° 0001698-2022, como consta en el Estado de Cuenta por Proveedor emitido por el Sistema SIGA del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe Técnico N° 000056-2023-GRC/OL de fecha 28 de marzo de 2023, la Oficina de Logística manifiesta a la Gerencia de Administración que considera viable el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L.**, por la adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el personal de la Oficina de Maquinaria Pesada, por el importe de S/ 30,142.42, el cual debió ser honrado en el ejercicio presupuestal 2022, asimismo; recomienda derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que evalúe y emita opinión legal respecto a la procedencia del expediente;

Que, mediante Memorando N° 000236-2023-GRC/GAJ de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resultaría procedente el reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y**



EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L., por la suma de S/ 30,142.42 (Treinta Mil Ciento Cuarenta y Dos y 42/100 Soles), asimismo; recomienda el inicio de las investigaciones y deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar por la omisión y/o retraso incurrido;

Que, mediante Memorando N° 001927-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 001648-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de abril de 2023, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación; señala entre otros que la Actividad 5000001 de Planeamiento y Presupuesto perteneciente a la Secuencia Funcional 0028, cuenta con recursos de libre disponibilidad para atender el presente requerimiento, motivo por el cual se realiza la habilitación presupuestal a través de una modificación de tipo 003 por el importe de S/ 30,143.00 a favor de la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L.**;

Que, mediante Memorando N° 002086-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 002096-2023-GRC/OL de fecha 12 de abril de 2023 de la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 001782-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de abril de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual contiene la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002794 por el importe de S/ 30,142.42 (Treinta Mil Ciento Cuarenta y Dos y 42/100 Soles), remitiendo los actuados para las acciones correspondientes;

Que, acorde a los documentos de Vistos, se ha evaluado y determinado, que el monto a reconocerse corresponde a la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L.**, por el importe de S/ 30,142.42 (Treinta Mil Ciento Cuarenta y Dos y 42/100 Soles), verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución se encuentran los documentos sustentatorios señalados en la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 607-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 24 de abril de 2014: *"Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados en el Gobierno Regional del Callao"*, tales como la solicitud del acreedor, la Orden de Compra N° 0001698-2022, la Conformidad de Recepción de Bienes, la Certificación de Crédito Presupuestario y los Informes de las áreas pertinentes, emitidos por la Oficina de Maquinaria Pesada, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina de Logística, la Oficina de Tesorería y por la Gerencia de Asesoría Jurídica; por lo tanto, corresponde su aprobación mediante el presente acto resolutivo y abono respectivo con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de conformidad a lo descrito y de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en lo que corresponde a la Anualidad Presupuestaria señala: *"Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo en el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios"*, corresponde afectarse el Reconocimiento de Devengado al presente Ejercicio Fiscal 2023, mediante la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario efectuado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° la norma acotada, señala: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*. Del mismo modo, el Numeral 36.2 del Artículo 36° de la norma referida, establece: *"los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; los Artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24 de enero de 2007; y en atención a la Directiva N°001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N°607-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 24 de abril de 2014; en virtud al Principio de Veracidad, corresponde expedirse el presente acto administrativo;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 26 del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 del 26 de octubre de 2022; y contando con el visado de la Oficina de Maquinaria Pesada, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el Crédito Devengado a favor de la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L.**, por el importe de S/ 30,142.42 (Treinta Mil Ciento Cuarenta y Dos y 42/100 Soles), correspondiente a la Orden de Compra N° 0001698-2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Informe Técnico N° 000056-2023-GRC/OL de la Oficina de Logística; el Informe Técnico N° 000036-2023-GRC/OMP de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Memorando N° 000236-2023-GRC/GAJ que contiene la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 001782-2023-GRC/GRPPAT-OPT a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, dichos documentos se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el Crédito Devengado reconocido en el Artículo Primero, deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que mediante Informe N° 001782-2023-GRC/GRPPAT-OPT del 13 de abril de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000002794, asignándole la Estructura Funcional Programática siguiente:

Nº de CCP	FF	SEC. FUN.	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
2794	5-18	0115	23.12.11	1,458.80
			23.12.13	5,460.00
			23.15.31	7,952.00
			23.16.14	12,589.92
			23.18.21	2,681.70
TOTAL, S/ 30,142.42				

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao,



para que de acuerdo a sus facultades inicie las investigaciones pertinentes y el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar por la omisión y/o retraso incurrido en la presente, para ello la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, **cumpla** con notificar la presente Resolución y todos los actuados que forman parte del expediente.

ARTÍCULO SEPTIMO. - **DISPONER** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución a la Empresa **JAGAS'S SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN GENERAL E.I.R.L.**, y a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. - **REMITASE** el expediente original en físico a la Oficina de Logística para iniciar el trámite de pago.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado Digitalmente
JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
Gerente de Administración